



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Sábado, 7 de junio de 1980

Núm. 129

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 4.853

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza Devolución de fianza

«Blanco», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de una máquina cargadora-retroexcavadora, destinada a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones contra esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón del referido suministro.

Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.854

### Devolución de fianza

«Zardoya Otis», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la realización de los trabajos de iluminación, emergencia y alarma en el ascensor sito en el Palacio provincial.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones contra esta Corporación por quienes

creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Secretario general, Ernesto García.

Núm. 4.855

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1979, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.912

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar expediente de suplemento de crédito mediante transferencias de sobrantes no comprometidos procedentes de partidas sin aplicación, por un importe de 16.640.280 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las recla-

maciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.913

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento y habilitación de crédito con cargo al superávit liquidatorio procedente de la del último ejercicio (segundo semestre de 1979) respecto al presupuesto ordinario provincial, por un importe de 177.175.421 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 4.914

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 del actual, acordó por unanimidad aprobar el expediente de suplemento de crédito del presupuesto extraordinario destinado a financiar obras de construcción de caminos vecinales, con cargo a la subvención concedida por el «Iryda», por un importe de 6.862.231 pesetas.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 31 de mayo de 1980. — El Presidente, Gaspar Castellano.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.755

Excma. Ayuntamiento  
de Zaragoza

«Construcciones Santaflorentina», sociedad limitada, con domicilio en calle Doctor Casas, núm. 1, ha solicitado de esta Excma. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de la finca números 3 y 4 de la plaza de Salamero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 4.756

## Concurso-subasta

Es objeto del presente concurso-subasta la contratación de las obras de pavimentación y renovación de servicios en el barrio de la Jota.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 108.381.543'91.

Plazo de ejecución: Diez meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 621.907 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso-subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Ofi-

cial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.757

## Subasta

Es objeto de la presente subasta la contratación de remodelación en plazas del barrio de Casetas.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 9.765.831'80.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 127.658 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de mayo de 1980. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han

de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.773

Comisaría de Aguas  
del Ebro

El Instituto Nacional de Urbanización ha solicitado autorización para el vertido al río Jalón de las aguas residuales procedentes de la factoría de «General Motors», S. A., en construcción, en términos municipales de Fierrogueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza). El punto de vertido al río Jalón está situado próximo al puente de la carretera de Grisén a Bárboles, en término municipal de Grisén (Zaragoza).

A tal fin ha remitido el titulado «Estudio básico del vertido de aguas al río Jalón», de fecha marzo 1980, que prevé las siguientes aguas residuales: Aguas del servicio de personal e industriales, tratadas en planta biológica con un caudal de 210 metros cúbicos-hora.

Aguas tratadas en planta industrial con un caudal de 100 metros cúbicos-hora.

Aguas de refrigeración y otras no contaminadas con un volumen diario de 3.140 metros cúbicos.

Aguas pluviales.

El titular de la autorización de vertido será la sociedad «General Motors Corporation».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante las Alcaldías (Zaragoza, Alagón, Bárboles y Grisén), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.865

Confederación Hidrográfica  
del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION  
SECCION DE APLICACIONES  
FORESTALES

## Subasta de madera de chopo

Aprovechamiento. — Objeto: Noventa y cinco pies de chopo canadiense con 154'052 metros cúbicos. Plazo: Dos meses.

Localización. — Provincia: Teruel. Término municipal: La Ginebrosa. Monte: Embalse de Calanda. Partida: Zona final de resguardo.

Tipo de tasación. — 160.000 pesetas.

Fianza provisional. — 3.200 pesetas.

Proposiciones. — Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1980. Apertura de pliegos: Hasta las trece horas del día 30 de junio de 1980, en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza-6). Pliego de condiciones. — En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ginebrosa (Teruel) y en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 4.866

**Subasta de pastos**

Aprovechamiento. — Objeto: Ocho-cientos setenta y cuatro hectáreas. Plazo: Desde el 1.º de septiembre de 1980 hasta el 1.º de septiembre de 1986. Localización. — Provincia: Zaragoza. Término municipal: Ateca. Monte: «Dehesa de Montenuovo». Partida: Todas. Tipo de tasación. — 48.000 pesetas. Planza provisional. — 7.800 pesetas. Proposiciones. — Plazo de presentación: Hasta las trece treinta horas del día 30 de junio de 1980. Apertura de pliegos: A las trece treinta horas del día 30 de junio de 1980, en la sala de juntas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza-6). Pliego de condiciones. — En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) y en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Zaragoza, 19 de mayo de 1980. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 4.776

**Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía**

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en paseo de Teruel, números 26-28, de Zaragoza (AT 214-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones, sobre autorizaciones de instalaciones por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora de tipo subterránea, situada en Zaragoza (paseo de Teruel, números 26-28), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrita por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 19 de septiembre de 1978, con presupuesto de ejecución de 887.180 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5 (de entrada y salida), cada una con un interruptor-seccionador, con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2 (de protección de transformador), cada una con un interruptor-seccionador tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 100 A.

Dos transformadores trifásicos, de 630 KVA cada uno, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.777

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 630 KVA, en calle San Francisco, 7, de Calatayud (AT 131-78).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora tipo lonja, situada en Calatayud (San Francisco, número 7), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y marzo de 1978, con presupuesto de ejecución de pesetas 869.786.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Lonja, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 1 y 2, cada una con un interruptor tripolar, con cuchillas de puestas a tierra, para 400 A y 17,5 KV.

Celda 3, con un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV, cortacircuitos con cartuchos fusibles para 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.778

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 2 x 630 KVA, número 6 de Illueca (AT 130-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza), para estación transformadora semisubterránea, situada en Illueca (calle San Babil), destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza y marzo de 1978, con presupuesto de ejecución de pesetas 1.924.194.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Tipo: Semisubterránea, con dos celdas y el siguiente aparellaje:

Celda 1, un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV.

Celda 2, un interruptor tripolar, con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cortacircuitos con cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220-0,127 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 26 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.781

Autorización, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión ET de 25 KVA y su acometida a 10-15 KV, para depuradora de aguas en el término municipal de Borja (AT 34-79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición del Ayuntamiento de Borja, con domicilio en Borja, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, situada en término municipal de Borja, santuario de Misericordia, destinada a suministro de energía eléctrica a la estación depuradora de aguas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora.

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, caseta rural, con el siguiente aparellaje:

Seccionador tripolar para 400 A y 17,5 KV.

Tres autóvalvulas para 12 KV y 5 KA. Cortacircuito con cartuchos fusibles de 10 A.

Transformador trifásico de 25 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Interruptor automático en baja tensión de 100 A.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito, a 15-10 KV y 600 metros de longitud, formada por tres conductores de 1 x 50 milímetros cuadrados, de Al, para 12-20 KV.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 24 de mayo de 1980. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.919

## Delegación Provincial de Trabajo

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa «Heraldo de Aragón», S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», sociedad anónima, con fecha 23 de mayo de 1980.

Visto el texto del Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A., suscrito por la representación de la empresa y de los trabajadores el día 19 de mayo de 1980, y

Resultando que con fecha 21 de mayo de 1980 tuvo entrada en esta Delegación Provincial de Trabajo el mencionado acuerdo;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias aplicables a la materia;

Considerando que la competencia para conocer del presente expediente de homologación le viene atribuida a esta Delegación Provincial de Trabajo

en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, de Convenios Colectivos de Trabajo;

Considerando que a los efectos del artículo 6.º de la Ley de Convenios Colectivos, según redacción efectuada por el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, las partes se han reconocido mutuamente capacidad representativa suficiente;

Considerando que examinado el expediente se aprecia que es procedente su homologación;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo de trabajo de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A.

Segundo. Notificar esta resolución a la representación de los trabajadores y de la empresa en la comisión deliberadora, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa por tratarse de resolución homologatoria.

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza, 23 de mayo de 1980. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

### TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo de trabajo de la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus trabajadores se concerta entre los miembros del comité de empresa y la dirección de la mencionada empresa, teniendo en cuenta el máximo respeto a las personas, y el equilibrio económico que permita el mejor desenvolvimiento de la empresa y responda a la necesaria independencia de su carácter institucional en Aragón, con el siguiente articulado:

#### Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a la empresa periodística «Heraldo de Aragón», S. A., y sus productores.

#### Ambito funcional

Art. 2.º Las estipulaciones contenidas en el presente Convenio serán de aplicación a todo el personal encuadrado en la sección periódica «Heraldo de Aragón», de Zaragoza, de la empresa «Heraldo de Aragón», S. A., cualquiera que sea su categoría.

Art. 3.º Queda excluido de la aplicación del presente Convenio el personal que realiza funciones de alta dirección o alto gobierno, así como cualquier otro que, por las disposiciones contenidas en el presente Convenio, tuviere que sufrir específicamente dicha exclusión.

#### Ambito temporal

Art. 4.º La entrada en vigor del presente Convenio, a todos los efectos, será el día 1.º de enero de 1980, terminando el día 31 de diciembre de 1980.

Art. 5.º La duración de este Convenio será de un año, a partir de la fecha de su entrada en vigor, pudiéndose prorrogar de año en año por

tácita reconducción si con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento o, en su caso, a la de cualquier de sus prórrogas, ninguna de las partes lo hubiera denunciado, y automáticamente quedarán incrementados los salarios con el índice de coste de vida elaborado por el Instituto Nacional de Estadística para los doce meses anteriores, en cada año prorrogado.

#### Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender en cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la comisión paritaria del mismo, que estará formada por la dirección de la empresa y los miembros del comité de empresa. Presidirá esta comisión el que lo ha sido en las deliberaciones del presente Convenio o persona que de mutuo acuerdo designen las partes en caso de imposibilidad del mismo.

#### Denuncia

Art. 7.º A los efectos de su denuncia el plazo de preaviso habrá de hacerse con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de terminación de su vigencia. La denuncia del presente Convenio se podrá efectuar por cualquiera de las partes contratantes, de acuerdo con la legislación vigente en ese momento.

#### Compensación

Art. 8.º Las condiciones pactadas en el presente Convenio compensarán las que anteriormente rigieran por imperativo legal o contractual.

#### Absorción

Art. 9.º Las condiciones del presente Convenio absorberán en su totalidad cualquier otro beneficio dimanante de las retribuciones legales futuras que impliquen variación económica de todos o algunos conceptos retributivos que se mencionan en este Convenio, las cuales únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas, superan el nivel total de este Convenio en cómputo anual.

Art. 10. Se respetarán las situaciones personales que con carácter global excedan del pacto, manteniéndolas estrictamente «ad personam».

#### Retribuciones

Art. 11. Se estipula para todo el personal de la empresa un sueldo base de 28.500 pesetas mensuales igual para todos, y que en el caso de salario diario se determinará de la siguiente forma: (28.500 pesetas x 14 meses) = 426 días = 936'62 pesetas. Sobre este salario base de 28.500 pesetas mensuales, y conforme a lo dispuesto en la actual Reglamentación Nacional de Prensa, se aplicarán los siguientes pluses:

a) Plus de noche.

b) Plus de antigüedad.

c) Plus del 35 por 100 de libre disposición.

Asimismo, y según lo pactado en el presente Convenio, se incrementarán en un 14 por 100 los pluses que en continuación se relacionan:

1. Plus de categoría. — Según las tablas que se adjuntan.

2. Plus de esfuerzo. — Que en la actualidad perciben determinadas personas en función de las circunstancias del puesto de trabajo.

3. Plus del artículo 48. — Que según la actual Reglamentación Nacional de Prensa llevan los periodistas titulados.

4. Plus de responsabilidad. — Para los puestos de trabajo de redacción, administración y talleres, que actualmente lo perciben.

5. Plus de prolongación de jornada. Según tablas adjuntas.

La empresa podrá estimar la supresión del plus de prolongación de jornada, sin que ello suponga disminución de los haberes de los trabajadores, ya que se trata de una oferta voluntaria, que a su vez es aceptada voluntariamente.

Dichos incrementos se abonarán en doce mensualidades, más las dos pa-

gas extraordinarias reglamentarias de julio y diciembre. Todo ello por jornada completa y proporcional, cuando ésta no lo sea.

Art. 12. Aquellas cantidades que por extrarradio, exceso de paginación y número de ejemplares se vinieran percibiendo por los actuales repartidores, en función de las características de la carrera, se mantendrán en la misma cuantía, mientras no se altere dicha carrera o el sistema de reparto.

**Beneficios**

Art. 13. La paga de participación en beneficios será equivalente a una mensualidad, excluido el plus de prolongación de jornada.

**Bases para la Seguridad Social**

Art. 14. La empresa incluirá en la cotización a la Seguridad Social los incrementos resultantes de este Con-

venio, de conformidad con la legislación vigente, manteniéndose las bases mejoradas de los anteriores Convenios, más lo pactado en el presente, de conformidad con la resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 1966 por la que se autorizó a esta empresa a cotizar a Mutualidad Laboral y Caja de Compensación por el salario real percibido.

Queda excluido de esta última mejora el personal de jornada reducida cuando la base de cotización a la Seguridad Social de este personal sea igual o superior a los salarios percibidos.

**Cláusula adicional**

En todo aquello que no se hubiere pactado en el presente Convenio y que afecte tanto a las relaciones laborales como económicas se estará a lo establecido en la normativa legal vigente.

**TABLAS DE SALARIOS**

Categorías	Plus categoría	Categorías	Prolongación jornada	
			Día	Noche
<b>Redacción:</b>				
Subdirector .....	39.900	<b>Técnicos:</b>		
Redactor jefe .....	34.200	Técnico titulado grado superior .....	17.914	21.497
Redactor jefe de sección .....	28.500	Técnico titulado grado medio .....	15.675	18.810
Redactor .....	22.800	Radiotelegrafista .....	14.555	17.466
Ayudante primera de redacción .....	19.380	Técnico no titulado .....	14.331	17.243
Ayudante preferente de redacción .....	14.820	Dibujante proyectista .....	13.436	16.123
Ayudante de redacción .....	10.830	Radiotelefonista .....	12.988	15.675
<b>Técnicos:</b>				
Técnico titulado de grado superior .....	39.900	<b>Administración:</b>		
Técnico titulado de grado medio .....	19.950	Jefe de sección y jefe de equipo de informática .....	16.794	20.153
Radiotelegrafista .....	15.950	Jefe de negociado y jefe de maquinaria de informática .....	15.675	18.810
Técnico no titulado .....	15.390	Oficiales primera administración .....	14.556	17.467
Dibujante proyectista .....	12.540	Oficiales segunda administración .....	13.436	16.123
Radiotelefonista .....	9.690	Auxiliares .....	12.540	15.004
<b>Administración:</b>				
Jefe de sección y jefe de equipo de informática .....	22.800	<b>Servicio auxiliares administración:</b>		
Jefe de negociado y jefe maquinaria informática .....	19.380	Encargado de almacén .....	14.556	17.467
Oficial primera administración .....	14.820	Telefonistas, cobradores-pagadores .....	12.540	15.004
Oficial segunda administración .....	10.830	Almaceneros .....	12.317	14.779
Auxiliar .....	6.840	<b>Personal subalterno:</b>		
<b>Servicio auxiliares administración:</b>				
Encargado de almacén .....	14.820	Conserje .....	12.540	15.004
Telefonista, cobrador-pagador .....	6.840	Porteros, ordenanzas, ciclistas, motoristas, guardas serenos, vigilantes jurados, pesador, basculero y mozos .....	11.644	13.884
Almacenero .....	5.700	Resto personal .....	11.196	13.436
<b>Personal subalterno:</b>				
Conserje .....	6.840	<b>Talleres:</b>		
Portero, ordenanza, ciclistas, motoristas, guardas serenos, vigilantes jurados, pesador, basculero, mozo .....	3.990	Jefe de taller o regente .....	16.794	20.153
Resto personal .....	—	Jefe técnico de organización .....	16.571	19.930
<b>Talleres:</b>				
Jefe de taller o regente .....	23.940	Jefe de sección .....	15.675	18.810
Jefe técnico de organización .....	22.800	Jefe de equipo .....	14.779	17.690
Jefe de sección .....	20.520	Correctores .....	14.556	17.467
Jefe de equipo .....	15.960	Oficiales de primera (excepto manipulado) .....	13.436	16.123
Correctores .....	14.820	Oficiales segunda de talleres, atendedor, oficiales primera manipulado y oficiales primera servicios auxiliares .....	12.988	15.675
Oficiales de primera (excepto manipulado) .....	12.540	Oficiales segunda de manipulado y oficios auxiliares .....	12.540	15.004
Oficiales de segunda de talleres, atendedores, oficiales de primera de manipulado y oficiales de primera de servicios auxiliares .....	9.690	Oficiales tercera de talleres (excepto manipulado) .....	12.317	14.779
Oficiales de primera de manipulado y oficios auxiliares .....	7.410	Oficiales tercera manipulado .....	11.644	13.884
Oficiales de segunda de manipulado y oficios auxiliares .....	6.840	Especialistas .....	11.421	13.659
Oficiales tercera talleres (excepto manipulado) .....	4.560	Peones y embuchadores .....	11.196	13.436
Oficiales de tercera de manipulado .....	3.990			
Especialistas .....	3.420			
Peones y embuchadores .....				

Núm. 4.910

### Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 21 de mayo de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de abastecimiento de agua del polígono «Entrerriós», de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346 de 1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de abastecimiento de agua del polígono «Entrerriós», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (paseo Gran Vía, núm. 3, cuarto), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1980. — El Director Gerente, Luis-María Enríquez de Salamanca Navarro.

Núm. 4.911

Resolución de 21 de mayo de 1980 por la que se somete a información pública el proyecto de saneamiento del polígono «Entrerriós», de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346 de 1976, de 9 de abril se somete a información pública durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.º del Real Decreto-ley 3 de 1980, de 4 de marzo, el proyecto de saneamiento del polígono «Entrerriós», sito en los términos municipales de Figueruelas, Pedrola y Grisén (Zaragoza).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Zaragoza (paseo Gran Vía, núm. 3, cuarto), durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1980. — El Director Gerente, Luis-María Enríquez de Salamanca Navarro.

Núm. 4.874

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.399 de 1979, seguido contra Manuel Lanuza Esteban, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública

subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno para hierro, marca «Cem», modelo 14, de 7 CV, número de motor 1079. Valorado en 375.000 pesetas.

Se halla depositado en Nuestra Señora de Bonaria, 12, bajo la custodia de Manuel Lanuza Esteban, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.875

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 737 de 1979, seguido contra Félix Royo Romeo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo 127-500-6911. Valorada en pesetas 8.000.

Una gaveta número 63659. Valorada en 500 pesetas.

Un motor modelo 9421, núm. 2949. Valorado en 2.500 pesetas.

Total, 11.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en General Franco, Escatrón, bajo la custodia de Félix Royo Romeo, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 27 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.923

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.647 de 1980-3, instados por Francisco Alcaiz Berges, contra Angel Ramón Calahorra, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de junio, a las nueve veinte horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa de Angel Ramón Calahorra se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 30 de mayo de 1980. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 4.897

### BELCHITE

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la contratación de la atención y cuidado de los servicios establecidos en la piscina municipal, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La licitación acordada tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el undécimo día hábil, siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, haciendo uso de la excepción prevista en el artículo 19 del Reglamento de Contratación, y consistirá:

a) Objeto y tipo de la misma: Contratación de la atención y cuidado de los servicios establecidos en la piscina municipal, detallados en el oportuno pliego de condiciones, por el tipo de tasación de 90.000 pesetas, a la baja.

b) Duración del contrato: Exclusivamente la temporada estival del presente año, concretamente desde el día de formalización del contrato hasta el día 15 de septiembre, en cuya última fecha será satisfecha, al que resulte adjudicatario, la cantidad estipulada en el contrato.

c) Oficina en que se hallan los pliegos: En la Secretaría municipal hasta el momento de la subasta, así como el expediente respectivo.

d) Garantía provisional: Se fija en 2.700 pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva: El importe del 6 por 100 del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición: El establecido en el pliego de condiciones, que será facilitado a los licitadores, así como la declaración referida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

g) Presentación de plicas: En la Secretaría, hasta el décimo día hábil, inclusive, siguiente a esta publicación, en días hábiles y horas de doce a catorce.

h) Apertura: El undécimo día hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, en esta Casa Consistorial.

i) Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta primera se celebrará la segunda el tercer día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

A los efectos previstos en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación se constata que existe crédito suficiente en el presupuesto para esta licitación, no precisando autorización superior para la validez del contrato.

Belchite a 30 de mayo de 1980. — El Alcalde, Fernando Salas.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.838

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de mayor cuantía seguido al número 393 de 1978, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Santiago Moreno García, contra «Rospyl», entidad domiciliada en Aranjuez camino de la Estación, núm. 26), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es de decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando los bienes, o presentar persona que pague el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los que constan en el edicto publicado en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia núm. 65, de fecha 18 de marzo de 1980.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.930

##### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.423 de 1979, de la compañía mercantil «Potain Ibérica», S. A., con domicilio en esta ciudad (calle Calatorao, 6 y 8), dedicada a la fabricación de grúas y, en general, toda clase de maquinaria para la construcción y obras públicas, representada por el Procurador don Miguel Gil Aznar y defendida por el Abogado don Jesús Fanlo Asín, se ha dictado con esta fecha auto aprobando la propuesta de modificación de convenio propuesta por la suspenso a sus acreedores, en tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por el convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.801

##### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos al número 1.472 de 1979 ante este Juzgado, a instancia del Procurador señor Sanagustín, en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, contra don Pablo Serrano Gil, que tuvo su último domicilio en Borja, en pasaje Amat, 1, y actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de abril de 1980. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 1.472 de 1979, a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, domiciliado en esta ciudad (calle Valenzuela, número 5), accionando en nombre de la Doctora Ingeniero agrónomo doña Cristina Tejero Arbués, representado por el Procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales y dirigido por el Letrado don Francisco Palazón, contra don Pablo Serrano Gil, mayor de edad, casado, vecino de Borja (pasaje Amat, número 1, primero A), que no ha comparecido en autos y sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, en representado de la Ingeniero

agrónomo doña Cristina Tejero Arbués, debo condenar y condeno al demandado don Pablo Serrano Gil a pagar a la parte actora la cantidad de 200.000 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda. Con expresa condena en costas del demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma que la Ley previene, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín Tenías. (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.925

##### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de julio de 1980, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.006-A de 1978, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Cideofisa», contra don José-Luis Sauras González, representado por el Procurador señor Infante, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en el monte de Torrero, de Zaragoza (prolongación de la calle de Gabriel Gombao, sin número, y parcela número 117 duplicado del plano particular), de 42 metros cuadrados la casa y el corral 88 metros cuadrados. Linda: frente, prolongación de la calle de Gabriel Gombao; derecha, número 117 del plano; izquierda, solar número 25 del plano, y espalda, con Gómez y Grasa. Tomo 2.728, libro 1.232, folio 127, finca 63.019. Valorada en 1.550.000 pesetas.

Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 4.926

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 863 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Miguel Carrera y Cía.», S. A., contra don José-Antonio Domínguez García, domiciliado en Ciudad Real (calle Ronda de la Mata, núm. 11), en cuyo domicilio podrán examinarse los bienes objeto de la subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina pulidora de mármol, de brazo articulado, de la casa «Gómez», de Montilla (Murcia); tasada pericialmente en la suma de 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 4.845

**JUZGADO NUM. 5**

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de junio de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 132 de 1978, seguido a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Juan Antonio Bravo Garrido, contra don Jesús Simón García, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un coche marca «Seat», modelo 850 normal, matrícula Z-64.596; en pesetas 50.000.

Un coche marca «Citroën», modelo 2 CV, matrícula Z-57.271; en pesetas 25.000.

Total, 75.000 pesetas.

Los vehículos embargados se hallan en poder de don Jesús Simón (calle Lasala Valdés, 31, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 4.846

**JUZGADO NUM. 6**

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 114 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Oleo-hidráulica Española», S. A. (Procurador señor Gil Aznar), contra don Elías García Zaragoza, vecino de Amposta (Tarragona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una machihembradora marca «Argemi», equipada con un motor de 5 CV para el arrastre y dos motores marca «Ces», de 3 CV cada uno, para el accionamiento de las fresas; valorada en 100.000 pesetas.

Una cepilladora tipo universal, marca «Lluro», equipada con un motor de 1 CV y otro motor de 5 CV; valorada en 50.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Amposta (Tarragona), carretera de Barcelona-Valencia, kilómetro 170, y salen sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.895

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LUMPIAQUE**

Se cita a Junta general ordinaria de regantes a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria, a las cuatro de la tarde del día 15 de junio del corriente año, en el domicilio de la entidad, con el siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del ejercicio económico del año 1979.

3.º Ruegos y preguntas. Si esta convocatoria no se efectuara por falta de asistencia se celebrará en segunda media hora más tarde, en el mismo día y local, resultando válidos los acuerdos adoptados, sea cual sea su número de asistentes.

Lumpiaque a 26 de mayo de 1980. El Presidente de la Comunidad, José Adiego Domínguez.

Núm. 4.824

**SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD REAL ACEQUIA DE LUCENI, DE PEDROLA**

Para dar cumplimiento al artículo 44, con relación al artículo 53 de sus Ordenanzas, se convoca a la Comunidad de Regantes «Real Acequia de Luceni» a la Junta general ordinaria que se celebrará, en su domicilio social (Pignatelli, núm. 1, de esta villa), el día 26 de junio, a las diez horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

1.º Examen de la memoria semestral.

2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas.

3.º Examen de la cuenta de gastos del año 1979.

4.º Someter a la Junta general la gestión del Sindicato.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a la Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a la misma hora del día 29 de junio, advirtiéndose que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola a 27 de mayo de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Angel Bueno.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones